



Resolución de Decanato **401 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por elección de autoridades de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 114/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
27/10/2025

VISTO

Las notas presentadas por la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicita autorización para el reconocimiento de gastos por la compra de mercaderías, bebidas, almuerzos, impresiones de votos y artículos de librería para acondicionar los cuartos oscuros afin de llevar a cabo la Elección de autoridades y representantes del Consejo Superior y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, y Consejo Directivo y Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en la ciudad de Tartagal y localidad de Santa Victoria Este, el día 11 de abril de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, motivo de la urgencia y prontitud del acto eleccionario, se efectuó la compra de los productos y servicios requeridos a las firmas "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., "SOSITA BEBIDAS" de Sosa Julio César, "LIBRERÍA TOMASÍN" de Garcia Tomás Alberto, "LA MUZZA" de Vila Sebastián Alejandro, "GOMEZ CRISTIAN OSCAR" y "GALETO GUSTAVO ALBERTO", proveedores habituales de la ciudad de Tartagal; y "FRIAS NORMA", de la localidad de Santa Victoria Este.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$33.412,00), abonados a la firma "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., CUIT N° 30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km 1431 de la ciudad de Tartagal; PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.500,00), abonados a la firma "SOSITA BEBIDAS" de Sosa Julio César, CUIT N° 23-17561570-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España 1016 de la ciudad de Tartagal; PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$25.150,00), abonados a la firma "LIBRERÍA TOMASÍN" de Garcia Tomás Alberto, CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo 472 de la ciudad de Tartagal; PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), abonados a la firma "LA MUZZA" de Vila Sebastián Alejandro, CUIT N° 20-23953001-0, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Bolivia 669 de la ciudad de Tartagal; PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00), abonados a la firma "GOMEZ CRISTIAN OSCAR", CUIT N° 20-29889867-6, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Mosconi 784 de la ciudad de Tartagal; PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$125.300,00), abonados a la firma "GALETO GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal; y PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$37.500,00), abonados a la firma "FRIAS NORMA", CUIT N° 27-21916798-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle C12 Pila de Libertad de la localidad de Santa Victoria Este; en concepto de compra de mercaderías, bebidas, almuerzos,



Resolución de Decanato **401 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por elección de autoridades de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 114/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
27/10/2025

impresiones de votos y artículos de librería para acondicionar los cuartos oscuros a fin de llevar a cabo la Elección de autoridades y representantes del Consejo Superior y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, y Consejo Directivo y Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en la ciudad de Tartagal y localidad de Santa Victoria Este, el día 11 de abril de 2.025.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 (\$115.117,00);
2.3.1 Papel de escritorio y cartón: PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.250,00); 2.3.2 Papel para computación: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$13.900,00); 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.795,00); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$125.300,00); y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$217.500,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a